



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa

. Presidente: D. Juan Carlos García, Concejal Delegado de Educación, Juventud, Infancia y Adolescencia.

. Vocales: Suplente: D^a Rosario Inés, Funcionaria municipal.
 D^a Carmen Martínez Benito, Interventora municipal.
 Suplente: D^a M^a del Mar Adrados, Funcionaria municipal
 D. David Díez Ávila, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede.
 D. Miguel Ángel Perdiguero Castilla, Concejal delegado de Deportes
 D^a Raquel García Ocaña, Concejala delegada de Sanidad, Asuntos sociales,
 Tercera Edad y Mujer.

Secretaria: D^a. Concepción Fernández Álvarez, Técnico de Contratación.

- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Rubén Perete (Exp 15/17, 14/17 y 8/17)
- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Iván Nevot (Exp 6/17 y 16/17)

En Arroyomolinos, a 20 de abril de 2017

Siendo las 9:45 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

1. **Subsanar sobre B del expediente 6/17 “Prestación del servicio de control de plagas (desratización, desinsectación y desinfección) y aplicación de tratamientos fitosanitarios en el término municipal de Arroyomolinos” (Abierto)**

El técnico procede a la lectura del informe:

“INFORME DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN DE FALTAS Y/O ERRORES, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS (DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN) Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARROYOMOLINOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE. 06/17).



Según anterior informe de fecha 4 de abril de 2017, a las siguientes empresas se les permitió presentar documentación adicional a la presentada en el Sobre B, con el fin de subsanar determinadas faltas y/o errores detectados en sus ofertas:

- DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.
- DENFOR-E.P.C., S.L.
- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.
- INTI, S.A.
- SANITERPEN, S.L.
- EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.

1. Análisis de documentación de subsanación

El presente informe se limita a comprobar si la documentación presentada, corrige las faltas y/o errores detectados. La siguiente tabla indica las subsanaciones presentadas y su análisis.

| EMPRESA | ERROR DETECTADO | FALTA DETECTADA | SUBSANACIÓN PRESENTADA |
|---------------------------------|--|---|---|
| Desratizaciones Parque, S.L. | - | 1. No presenta documento que acredite la inscripción del licitador en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios. En su defecto, presenta la documentación correspondiente a un profesional externo que sí está registrado en el ROPO como asesor y como usuario profesional | Presenta Informe de Inscripción de la empresa en el ROPO, emitido por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. Además, presenta documento en el que certifica que la empresa tiene asignado al profesional externo (registrado en el ROPO como asesor y como usuario profesional), mencionado en su oferta, como Asesor en Gestión Integrada de Plagas. La documentación corrige la falta detectada. |
| Denfor-E.P.C., S.L. | 1. La declaración expresa no se ajusta a lo indicado en el pliego técnico, en relación con el primer punto de la misma | - | Presenta la declaración ajustándose a lo indicado en el pliego técnico. El documento corrige el error detectado. |
| Andasur Control de Plagas, S.L. | - | 1. No presenta la declaración expresa | Presenta la declaración indicada en el pliego técnico. El documento corrige la falta detectada. |
| Inti, S.A. | - | 1. No presenta la declaración expresa 2. No presenta Documento que acredite la inscripción del licitador en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas 3. No presenta documento que acredite la inscripción del licitador en el | Presenta declaración expresa de acuerdo al pliego técnico. Presenta Anexo a la Resolución de la Comunidad de Madrid, de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, con número de registro 018-CM-S. Presenta Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de Uso Fitosanitario de la Generalitat Valenciana, |



| EMPRESA | ERROR DETECTADO | FALTA DETECTADA | SUBSANACIÓN PRESENTADA |
|------------------------------|---|--|---|
| | | Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios | con número de registro autonómico S/431/A y código de identificación 100301723ST (Categoría: Sector de Tratamientos). La documentación corrige las faltas detectadas. |
| Saniterpen, S.L. | 1. La declaración expresa no se ajusta a lo indicado en el pliego técnico, en relación con el segundo punto de la misma | - | Presenta la declaración ajustándose a lo indicado en el pliego técnico. La documentación corrige el error detectado. |
| Ezsa Sanidad Ambiental, S.L. | | <ol style="list-style-type: none"> 1. No presenta la declaración expresa 2. No presenta Documento que acredite la inscripción del licitador en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas 3. No presenta documento que acredite la inscripción del licitador en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios | <p>Presenta la declaración ajustándose a lo indicado en el pliego técnico.</p> <p>No presenta Documento que acredite la inscripción del licitador en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas.</p> <p>Presenta Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Junta de Castilla y León.</p> <p>El Certificado presentado se refiere al antiguo Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, que fue sustituido por el actual Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitaria (ROPO), regulado por el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. En su Disposición transitoria segunda, indica que los establecimientos inscritos en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas en la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto, y que por la actividad que desarrollan deban estar inscritas en el ROPO, serán inscritos en éste de oficio.</p> <p>Para comprobar tal inscripción, me pongo en contacto con la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, donde me comunican que el licitador está inscrito de oficio en el ROPO en la Sección de Suministrador y Actividad de Distribución y Venta. Al no encontrarse inscrito en la Sección de Tratamientos, la inscripción no es válida para la aplicación de tratamientos fitosanitarios a terceros.</p> |

Por lo tanto, la empresa EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L., no cumple el pliego técnico en cuanto a la documentación solicitada en el punto D) del apartado "15. Documentación a incluir en el Sobre B" del mismo, por lo que procede rechazar la oferta presentada.



El resto de licitadores, han corregido los errores y/o faltas detectados y, por lo tanto, continúan en el proceso.
Arroyomolinos, a 19 de abril de 2017. Técnico Municipal. Fdo.: Iván Nevot de Diego.”

La Mesa por unanimidad vota excluir del procedimiento a la mercantil EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.

A continuación, se procede con el siguiente punto del día.

2. **Apertura sobre A y B del expediente 16/17: “Contratación del servicio de organización y desarrollo de conciertos y espectáculos musicales y de animación, durante la celebración de las fiestas del corpus Christi en Arroyomolinos (Negociado sin publicidad)”**

Contenido y resultado de la sesión

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la calificación de los documentos presentados por los licitadores en sus proposiciones, dentro del sobre (A) “Documentación Administrativa” a que se refiere la Cláusula 15 del citado Pliego.

a) Empresas invitadas

PRIMERA.- RCA PRO, Redes de Comunicaciones Audiovisuales S.L

SEGUNDA.- PRODUCCIONES ARTÍSTICAS ARENA.

TERCERA.-PATRICIA DE LUCAS

CUARTA.- DLX PRODUCCIONES

QUINTA.- RESTAURA SERVICIOS INTEGRALES DE RESTAURACIÓN

SEXTA.- ARTIST FACTORY S.L

b) Proposiciones de participación recibidas

Dentro del plazo de presentación de proposiciones o solicitudes de participación, fue recibida la siguiente:

Nº de Proposición

Titular

ÚNICA. - PRODUCCIONES ARTÍSTICAS ARENA.

Se procede a revisar la documentación que contiene el sobre “A” de la mercantil.

Se comprueba por D^a Rosario R. que toda la documentación es correcta.



Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la apertura del sobre “B” de la empresa admitida en el procedimiento, resultando:

PRODUCCIONES ARTÍSTICAS ARENA; se lo lleva el técnico para mayor estudio.

A continuación, se procede con el siguiente punto del día.

3. Apertura sobres A y B del expediente 15/17 “Organización de la feria de Food Trucks y Mercadillo durante el festival “Arrockyo en vivo” en Arroyomolinos (Madrid)” (Abierto).

Se procede a revisar la documentación que contiene el sobre “A” de la mercantil: UNICA. – Reestaura Servicios Integrales de Restauración S.L C.I.F.: B- 86567096.

La Secretaria Suplente D^a. Rosario R. comprueba que la documentación es correcta.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la apertura del sobre “B” de la empresa admitida en el procedimiento, resultando:

“Informe de análisis y valoración de la propuesta presentada al procedimiento para Autorización para la ocupación temporal del dominio público municipal, para la organización de la feria de Food Trucks y Mercadillo durante el festival “Arrockyo en vivo” en Arroyomolinos (Exp. 15/2017)

A esta fase del procedimiento se ha presentado una única oferta, correspondiente a la siguiente empresa:

- REESTAURA SERVICIOS INTEGRALES DE RESTAURACIÓN, S.L.

Siguiendo los criterios de adjudicación que señala el pliego, y teniendo en cuenta que solamente se valora una empresa licitadora y no hay que baremar en competencia con otras, no es necesario puntuar cada apartado. Lo que procede es indicar si la documentación presentada cumple los requisitos mínimos exigidos.

REESTAURA SERVICIOS INTEGRALES DE RESTAURACIÓN oferta:

- Instalar 15 puestos adicionales a los 20 mínimos requeridos en el pliego.
- Instalar 2 barras grandes de 8 x 3 metros.
- Dos zonas adicionales de juegos infantiles con hinchables para distintas edades y actividades de payaso o mago.



CONCLUSIÓN:

Revisada la documentación presentada por REESTAURA SERVICIOS INTEGRALES DE RESTAURACIÓN, se comprueba que cumple con los requisitos establecidos, no obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá.

En Arroyomolinos, a 20 de abril de 2017. El Arquitecto Técnico Municipal. Fdo. Rubén Perete Rodríguez”

La Mesa de Contratación por unanimidad muestra su conformidad al informe del técnico.

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil REESTAURA SERVICIOS INTEGRALES DE RESTAURACIÓN, S. L. votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

A continuación, se procede con el siguiente punto del día.

4. Apertura sobres A y B del expediente 8/17 “Campamento externo de verano 2017” (Abierto).

Se procede a revisar la documentación que contiene el sobre “A” de la mercantil: ÚNICA. – Mar Menor Pupil’s Center, S.L.U. C.I.F.: B- 30828032.

La Secretaria Suplente D^a. Rosario R. comprueba que la documentación es correcta.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la apertura del sobre “B” de la empresa admitida en el procedimiento, resultando:

MAR MENOR PUPIL’S CENTER: El técnico comprueba que cumple con los mínimos exigidos.

A continuación se procede a la apertura del Sobre “C” de la empresa admitida:

- Precio total anual: 52.545,00.-€ más I.V.A.: 5.250,00.- €
- Precio unitario por plaza I.V.A incluido: 350,00.-€
- Precio/día de monitor acompañante por causas de fuerza mayor: 50,00.-€
- Precio por la contratación de monitor especialista, para la integración



de participantes discapacitados o con necesidades educativas especiales, durante todo el campamento: 60,00.-€

Tanto el estudio detallado del proyecto técnico como la valoración económica se recoge en el siguiente informe realizado por el Técnico D. R. Perete y que dice:

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DENOMINADO “CAMPAMENTO EXTERNO DE VERANO 2017”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXP. 8/2017)

A esta fase del procedimiento se ha presentado una única oferta, correspondiente a la siguiente empresa:

- MAR MENOR PUPIL'S CENTER S.L.U.

Siguiendo los criterios de adjudicación que señala el pliego, y teniendo en cuenta que solamente se valora una empresa licitadora y no hay que baremar en competencia con otras, no es necesario puntuar cada apartado. Lo que procede es indicar si la documentación presentada cumple los requisitos mínimos exigidos.

El presupuesto base de licitación anual es de 52.727,27 € más 5.272,73 € del 10% de IVA.
.....58.000,00 € (165 plazas y 351,51 €/plaza)

MAR MENOR PUPIL'S CENTER S.L.U se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe anual de 52.500,00 € más 5.250,00 € del 10% de IVA. (165 plazas y 350,00 €/plaza)

- Oferta los siguientes precios unitarios (IVA incluido) de cara a posibles o futuras necesidades:
 - o Precio/día (IVA inc.) de monitor acompañante por causa de fuerza mayor.....50,00 €
 - o Precio por la contratación de monitor especialista, para la integración de participantes discapacitados o con necesidades educativas especiales, durante todo el campamento.....60,00 €



- No oferta ningún día extra a los 10 días mínimos de duración requeridos.
- El campamento se realizará en Los Alcázares (Murcia) en el Mar Acuatic Resort, situado en primera línea de playa.

CONCLUSIÓN:

Revisada la memoria técnica y la oferta económica, presentada por MAR MENOR PUPIL'S CENTER S.L.U., se comprueba que cumple con los requisitos establecidos, no obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 20 de abril de 2017. El Arquitecto Técnico Municipal. Fdo. Rubén Perete Rodríguez

La Mesa de Contratación por unanimidad muestra su conformidad al informe del técnico.

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil MAR MENOR PUPIL'S CENTER, S. L. U. votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales

A continuación, se procede con el siguiente punto del día.

1. Apertura sobres A y B del expediente 14/17 “Servicio de apoyo y asesoramiento al funcionamiento de la gestión de los expedientes sancionadores por infracciones a otras normativas del ayuntamiento de Arroyomolinos” (Abierto).

Contenido y resultado de la sesión

Se procede a revisar la documentación que contiene el sobre “A” de las mercantiles

- 1.- APLICACIONES GESPOL, S.L.
- 2.- DIGICOM MOBILE, S.L.
- 3.- ASESORES LOCALES CONSULTORIA, S.A.
- 4.- SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U
- 5.- VIALINE GESTIÓN, S.L.U.
- 6.- EURO COP SECURITY SYSTEMS, S.L.

Se comprueba por D^a Rosario R. que toda la documentación es correcta.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la apertura de los sobres “B” de las empresas admitidas en el procedimiento, resultando:



1.- APLICACIONES GESPOL, S.L.: Se da traslado al Técnico para valoración de oferta técnica.

2.- DIGICOM MOBILE, S.L.: Se da traslado al Técnico para valoración de oferta técnica.

3.- ASESORES LOCALES CONSULTORIA, S.A.: Se da traslado al Técnico para valoración de oferta técnica.

4.- SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U.: Se da traslado al Técnico para valoración de oferta técnica.

5.- VIALINE GESTIÓN, S.L.U.: Se da traslado al Técnico para valoración de oferta técnica.

6.- EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L.: Se da traslado al Técnico para valoración de oferta técnica.

No habiendo preguntas con respecto al mismo, se da traslado al técnico de la documentación contenida en el sobre "B" para elaborar informe de puntuación.

2. **Revisar documentación del expediente 106/16 "Servicio de prevención ajeno en materia de prevención de riesgos laborales" (Abierto).**

3.

Examinada la documentación presentada por PREVING CONSULTORES, S.L.U., la Mesa comprueba que ésta es correcta.

Estando conforme todos los miembros de la Mesa, el Presidente dio por finalizada la misma a las 10:36 horas, de todo lo cual, como Secretario de la Mesa, extiendo la presente acta.